

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 7 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario de la seguridad social N°. **2021-500**, de **JOSÉ ARMANDO MORENO SAGANOME** contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A., informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de noviembre de 2022 (10AutoRquiere.pdf)

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 2 de noviembre de 2022 (10AutoRquiere.pdf), se dispuso requerir a la parte actora para que allegara constancia de envío de mensaje de datos de notificación del auto admisorio remitido al correo electrónico de la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

No obstante, revisado nuevamente el expediente, se constata que el apoderado de la parte actora, a través de memorial remitido al correo electrónico el 10 de noviembre de 2022 (11ConstanciaNotificación.pdf), insiste en notificar a esa entidad desde su correo, sin que este cuente con la trazabilidad requerida, que, como se indicó, no cuenta con la constancia de entrega o acuse de recibo de la comunicación, que es precisamente lo que se requiere para establecer si la entidad pública recibió la notificación, la fecha de entrega con el fin de contabilizar los términos de la contestación.

Por lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado para que adelante la notificación en debida forma y allegue las constancias de entrega y/o acuse de recibo, en los términos contemplados por el artículo 8° de la L. 2213 de 2022.

A la espera de esa actuación, se dispone que el expediente permanezca en Secretaría hasta tanto, la parte actora remita las constancias requeridas.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 182 de
fecha 9/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA